



Sección Judicial

Remates

DAVID ALBERTO STROMAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7 de Bahía Blanca en autos caratulados "Montes Juan Damián y Scordo María de los Ángeles s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 51864, hace saber que el Martillero desinsaculado David Alberto Stroman rematará en pública subasta con las bases indicadas, al contado, EL DÍA JUEVES 14 DE MARZO DE 2013, A LAS 12 HS. en sede del Colegio de Martilleros Deptal. sito en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca, los siguientes bienes: A)- el 50 % indiviso de los inmuebles Matrículas 903 y 912, Con la base de \$ 9.600 a cada uno, Desocupados. B)- 5 lotes de terreno, baldíos, desocupados, sitios en Cnel. Dorrego, Plano 22-31-76; Nom. Catastral: Circunscripción XVII; Sección A; Manzana 87-J; Matrícula 17992 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 14.000; sup. 240,87 m cdos. ; Parcela 15. Partida 36638. Matrícula 17993 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 14.500, sup. 247,34 m cdos.; Parcela 16. Partida 36639. Matrícula 17994 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 15.000; sup. 255,94 m cdos; Parcela 17. Partida 36640. Matrícula 17995 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 9.000; superficie de 151,14 m cdos; Parcela 1-a. Partida 36641. Matrícula 17996 Coronel Dorrego (22). c/ Base \$ 9.500. Sup. 161,17 m Cdos; Parcela 1-b. Partida 36635. C)- Matrícula 17.991 Coronel Dorrego (22), España 313, vivienda 2 dorm. y dependencias, c/ base de \$ 87.000. Ocupada p/fallida. Nom. Cat.: Circ. XVIII; Secc. A; Mz: 87-J; Parcela 2-e. Sup. 325,63m. cds. Exhibición 13/03/13 de 10 a 11 hs. Comprador abonará sobre precio de venta: 10% Señá, Comisión 5 % y Sellado de Boleto de ley, y la constitución en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca 5 de febrero de 2013. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

C.C. 1.281 / feb. 21 v. feb. 27

ÁNGEL FRANCISCO SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 1, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el martillero Ángel Francisco Sogni Godio, en autos: Falcon Ramona Beatriz s/ Concurso Preventivo, Exp. 96.086, rematará EL 11 DE MARZO DE 2013 A LAS 12:40 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca, un terreno de campo sito en el sector del parque industrial, sobre calle Julio Cortazar s/n° de la Ciudad de Villalonga Partido de Patagones, N.C.: Circ. XIII, Parc. 1542 ap, Partida 11.365, Matrícula 6069, Sup. de 1 Ha. 00 As. 14 Cas. cdas. Sin Base. Al contado. Señá 10%, comis. 5%, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por la fallida. Prohíbese la compra en comisión y la cesión de boleto. Revisar 5/3/13 de 16:00 a 17:00 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, de febrero de 2013. Fdo.: María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 1.292 / feb. 21 v. feb. 27

JUAN P. ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst en lo Civ. y Com. N° 3 de San Martín, comunica en autos "Lamosa Diego y otro c/ Sucesores de Lencina Víctor Manuel y otro s/ Daños y Perjuicios" Exp. 48945, que el Mart. Juan P. Alberton,

subastará EL DÍA 1° DE MARZO DE 2013 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 50 % indiviso de los inmuebles sito en la calle Juan M. Mazza N° 2.948 de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Priv. de Bs. As. Cat.: Cir. V, Secc. E, Manz. 288, Parcelas 27 "a" y 28. Matrículas 38170 y 38169 respectivamente. Según const. del 14/2/12 ocupado únicamente por la señora Elena Maxuach en carácter de dueña.- Adeuda: Arba al 25/4/12 S/deudas. Munic. al 16/3/12 \$ 502,90. Aysa al 24/4/12 \$ 26,71. El futuro comprador deberá hacerse cargo de las deudas de expensas comunes aun antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. Base \$ 135.092. Señá 10 %. Com. 3 % c/pte. Sell. Bol. 1 %. Adic. Ley 7014/7021. Dro. Efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. En caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif. por Ley N° 11.909 Art. 1°) y ello bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Visitar 28 de febrero de 2013 de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, a los 13 días del mes de diciembre de 2012. Fdo. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 15.714 / feb. 25 v. feb. 27

BRUNO BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Ins. en lo Civil y Comercial N° 10 del de San Martín, comunica en autos "Dulcigno Antonio y Almirón María del Carmen s/ Sucesión ab Intestato" xp. 34148, que el Martillero Público Bruno Bartolomeoni, subastará EL DÍA 1° DE MARZO DE 2013 A LAS 10 HS. en la calle 95 N° 1.839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Zapata N° 276 de Villa Diehl, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. Cir. II, Secc. Q, Manz. 3, Parc. 18, Folio 7474-52. Según Constatación del 9/11/12 ocupado por Romina Marcela Dulcigno en compañía de sus abuelos Ernesto Antonio Dulcigno y Marta Inés Brito, sus hijos menores de edad Kiara y Miguel Dulcigno y su concubino Sr. Julio César Barbosa que invoca carácter de bisneta de los causantes. Adeuda: Munic. al 22/8/12 \$ 4.521,87. Arba al 19/12/12 \$ 2.427,30. Aysa al 19/6/12 \$ 95,12. O.S.N. al 21/6/12 s/Deudas. A. Arg. al 22/6/12 s/Deudas. Base \$ 63.096. Señá 30 %. Com. 4 % c/parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1,20 %. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Exhibición día 28 de febrero de 2.013 de 11 a 12 horas. En caso de existir deudas por expensas comunes, conforme lo resuelto por la Suprema Corte de esta Provincia, el adquirente en subasta responde por dichas obligaciones que pesan sobre el bien, anteriores a la posesión Judicial. Para el caso de compra en comisión, la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1° de la Ley N° 11.909. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. San Martín, a los 15 días del mes de febrero de 2013. Fdo. Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaria.

L.P. 15.713 / feb. 25 v. feb. 27

BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Gral. San

Martín, comunica en autos "AADI CAPIF ACR c/ Luna Aldo s/ Cobro de Pesos" Exp. 55.487, que el Martillero Público Bruno José Bartolomeoni, subastará EL DÍA 1° DE MARZO DE 2.013 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1.839 de San Martín. El inmueble sito en la Av. Ricardo Balbín N° 185 del Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As. Cir. I, Secc. C, Manz. 35b, Parc. 20, Matrícula 12427. Según Constatación del 3/11/12, ocupado por Juan Manuel Jofre DNI 14.199.460 en carácter de cuidador- Adeuda: Munic. al 12/4/12 \$ 2.164,65. Arba. al 22/11/12 \$ 1.234,10. Aysa al 4-3-11 F/radio. Absa al 14/12/12 \$ 451,44. Base \$ 193.812. Señá 10 %. Com. 3 % c/parte más el 10 % en concepto de aportes. Sellado de Boleto. Todo en dinero efectivo al momento de la subasta. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Exhibición día 28 de febrero de 2.013 de 11 a 12 horas, bajo responsabilidad del demandado. Se deja constancia que a fs. 504 pesa sobre el inmueble un usufructo vitalicio. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. San Martín, a los cinco días del mes de febrero de 2013. Fdo. Dra. Hilda Fiora, Secretaria.

L.P. 15.712 / feb. 25 v. feb. 27

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Bensancar S.A. c/ López Américo A y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 91055 hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido (Reg.1291), con domicilio en calle Independencia 2337 1° of 3, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 28 DE FEBRERO DE 2013 c/base \$ 51.224 el inmueble sito en calle Gutiérrez 263 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 145/146. Sin ofertas se realizará una 2da. el 08/03/2013 c/base \$ 38.418 y de persistir una tercera el 18/03/2013 sin base, todas a las 12:00, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. II, Secc. A, Mza. 5, Parc. 19, Matrícula N°92099, del Partido de General Pueyrredón, superf.420 mts cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV de la Ley N° 10.973 -texto según Ley N° 14.085-), anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento Art. 580/2 del CPCC. Visita: 28/02/2013 de 10:00 a 11.00 hs. Informes Mart. Tel. 494-7273 - 155-364703. Mar del Plata, 01 de febrero de 2013. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 33.075 / feb. 25 v. feb. 27

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Equity Trust Company (Argentina S.A.) c/ Pensa Horacio Osvaldo s/ Ejecución Hipotecaria" Exp.N°97697, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido (Reg.1291), con domicilio en calle Independencia 2337 10 of.3, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 1° DE MARZO DE 2013 c/base \$ 91.395 el 50% del inmueble sito en calle Aragón 5435 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento

agregado en autos a fs. 481. Sin ofertas se realizará una 2da., el 11/03/2013 c/base \$ 68.546,25 y de persistir una tercera el 21/03/2013 sin base, todas a las 12:00 hs, al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. B, Mza. 138 h, Parc. 9, Polig. 00-02, UF 2, Matrícula N°67499/2, del Partido de General Pueyrredón, superf. 221,64 m. cds y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley N° 24.522, Art. 54 ap. IV de la Ley N° 10.973 -texto según Ley N° 14.085-), anticipo de sellado: 0,6% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual o comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 de CPCC. Visita: 01/03/2013 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel.: 494-7273 - 155-364703. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 33.074 / feb. 25 v. feb. 27

EDUARDO AURELIO ANDUJAR

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cruz Eduardo A (calle Esquel N° 1.170 Estación Camet) s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quieb. y Conc. (Exc. Red. Fal. etc)" Expte. N° 110631, hace saber que el martillero Eduardo Aurelio Andujar (Reg. 2447), con domicilio en calle Corrientes N° 2145 de esta ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 07 DE MARZO DE 2013 c/base en \$ 25.512., el inmueble sito en calle Esquel N° 1170 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 151/2. Sin ofertas se realizará una 2da. el 18 de marzo de 2013 c/base \$ 19.134, ambas a las 12:30 hs., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. II, Secc. K, Manz. 60, Parc. 4, Matrícula N° 180235, del Partido de General Pueyrredón (partida 150589), superf. 843m 30 dm2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 27/02/13 de 10 a 11:00 hs. Informes Mart. T. E: 410-2476/77. Mar del Plata, 15 de febrero de 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 1.409 / feb. 25 v. mar. 1°

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Sec. Única de San Isidro comunica en autos "Testorelli, Gladis Adriana y otro/a c/ Bernardo Leandro Raúl s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 36.217 R) que el Mart. Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE MARZO DE 2013 A LAS 9:30 HS. en A. Brown N° 160 de San Isidro el 100% del inmueble designada Catastralmente como: Circunscripción: IX - Parcela: 1660 "B" del Partido de Pilar - Matrícula 4047 - Deudas: (fs. 90) Sudamericana de Agua al 18/6/12 no registra deuda - (fs. 96) Municipalidad al 19/6/12 \$ 2.602,50 - (fs. 107) ARBA al 17/10/12 Sin deuda - Base \$ 475.755,32. Contado y mejor postor - Señá 20% . Comisión 3% cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador - Sellado de ley - Según mandamiento: Ocupado por Oscar Ocampo quien dice ser constructor y trabajar en dicha propiedad. El compareciente manifiesta que trabaja en el lugar para José Maidana quien según sus dichos sería hermano del propietario. Según acta de constatación el total del frente correspondiente a las calles Bulgaria y Austria se encuentra cercado con alambrado perimetral, en el inmueble existente en el lugar, se encuentra en construcción una casa de material de 80 m2 apro-

ximadamente con techo de chapa a dos aguas y sin aberturas ni pisos Se hace saber que a fs. 208 se presenta en autos el Dr. Eduardo A. Mandrini en su carácter de apoderado de los Señores Hipólito Lingua y Andrés Ernesto Machado quienes manifiestan que el Señor Ceferino Maciel le cedió los derechos y acciones posesorios respecto del predio motivo de autos. Asimismo manifiestan que han realizado en el predio distintas mejoras La venta se efectuará "ad-corpus" quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Los impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble a subastarse sólo estarán a cargo del comprador a partir de que adquiera firmeza la orden de entrega de la posesión del bien a quien resulte a la postre su comprador, No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11909) ni la cesión del boleto. Los asistentes al acto, deberán registrar su ingreso al Salón de Remates y exhibir la suma que corresponda al 20% de la seña establecida en autos. Deberán - para el caso de que hayan sido comisionados por un tercero- denunciar el nombre y documento del comitente; la omisión de tal recaudo importará no aceptar con posterioridad la invocación de dicho carácter y la identificación del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Visitar 6, 7 y 8 de marzo de 2013 de 15 a 18 hs. San Isidro, 15 de febrero de 2013.

S.I. 38.244 / feb. 26 v. feb. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de La Matanza

POR 3 DÍAS - Por orden del Tribunal del Trabajo N° 1, a presidencia cargo de la Dr. Alejandra Noemí Grosso. Sec. Única a cargo de la Dra. Gisela Vesprini. Sito en Paraguay N° 2466/82 1° Piso, San Justo, Departamento Judicial de La Matanza. En autos caratulados: "Ruiz, Leandro Miguel c/ Barrionuevo Sociedad de Hecho y Otros s/ Despido". (Expte. N° 092957). El Martillero Público Nacional Leonel Héctor Limideiro (CUIT N° 20-26.887.402 Monotributista) (Tel: 4-384-0969) rematará al contado y mejor postor EL DÍA 15 DE MARZO DE 2013 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates de San Justo, sito en Dr. Eizaguirre N° 1935743. Los inmuebles cuyas Nomenclaturas Catastrales: Circ. VII, Secc. A, Manz. 62 A, Parc. 27. Inscripta al Folio 8517 año 1978. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. A, Manz. 62 A, Parc. 28. Inscripta al folio 8517 año 1978. Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza. Superficie Parcela 27: 346 m2. 94 dm2 (S/ dominio). Superficie Parcela 28: 367 m2. 67 dm2. Ocupado por Miguel Ángel Barrionuevo y Barrionuevo Julio y Luis Héctor Barrionuevo y sus hijos Paula Lorena Barrionuevo y sus tres hijos (constatación obrante a fs. 443). ARBA registra deuda de \$ 13.183,80 al 19/8/2009 (Partida N° 070-049345-8 (obrante a fs. 352/353/354/355/356/357/358). ARBA registra deuda de \$ 7.392,60 al 19/8/2009 (Partida N° 070-049346-6) (obrante a fs. 359/360/361/362/363/364/365). Municipal (Parcela 27) registra deuda de \$ 3.935,63 al 14/7/2009 (obrante a fs. 338/339/340/341/342). Municipal (Parcela 28) registra deuda de \$ 4.003,54 al 14/7/2009 (obrante a fs. 343/344/345/346/347). AYSA S.A (Parcela 27) registra deuda de \$ 550,22 al 13/7/2009 (obrante a fs. 330). AYSA S.A (Parcela 28) registra deuda de \$ 79,72 al 13/7/2009 (obrante a fs. 329). Base: \$ 196.000. Señá 10% contado. Comisión 4% contado. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del tribunal. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC y se procederá conforme los Arts. 581, 582 y conccs. CPCC. Los Sres. Miguel Ángel Barrionuevo posee D.N.I N° 11.036.966 y Luis Héctor Barrionuevo posee D.N.I N° 11.305.150. El bien se exhibe el 14 de marzo 2013 de 10 a 11 hs. Quedando a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la inscripción del bien a los fines de su transferencia. San Justo, 13 de febrero de 2013. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 1.488 / feb. 27 v. mar. 1°

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica, que la Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V, F° 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 1° DE MARZO DE 2013, A LAS 11.00 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Pública Subasta, al contado efectivo, al mejor postor los inmuebles, sitios: (Parc. 3 y 4) en la calle Las Marimonias, entre sus iguales Las Begonias y Ruta Provincial Cuarenta (ex Ruta Doscientos), las (Parc.: 20 y 21) en la arteria Los Crisantemos, entre su símil Las Begonias y la Ruta Provincial Cuarenta (ex Ruta Nacional Doscientos); las Parc.: 22 y 23) en la Ruta Provincial Cuarenta (ex Nacional Doscientos) entre las calles Los Crisantemos y Las Marimonias, todas de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., con lo edificado, plantado y adherido al suelo: Partida: N° 52925; Circ.: II, Secc.: CC, MZ.: 48, Parc.: 3; Superficie del lote: 686,00 m2; Superficie edificada: 170 m2. Base: \$ 170.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 6.460,77 al 06/12/2.012, ARBA: \$ 1.161,10 al 17/12/2012. B) Partida N° 54.092: Cic.: II, Secc.: CC, Parc.: 4, con una Superficie para el lote de 686,00 m2. Base: \$ 77.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.158,69 al 06/12/2012, Arba: \$ 476,50, al 17/12/2012. C) Partida N° 52.931: Circ.: II, Secc.: CC, MZ.: 48, Parc.: 20, Superficie del lote 686 m2, Base: \$ 85.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.158,69, ARBA: \$ 190,10, D): Partida N°: 54.101, Circ.: II, Secc.: CC, Mz.: 48, Parc.: 21, Superficie del lote: 686,00 m2; Base: \$ 88.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.158,69, al 06/12/2.012, ARBA: \$ 723,20 al 17/12/2.012; E) Partida N°: 54.102; Circ.: II, Secc.: CC, Mz.: 48, Parc.: 22, Superficie del lote: 536,00 m2m; Base: \$ 98.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.152,99 al 06/12/2.012, ARBA: \$766,80. F) Partida N° 54.091, Circ.: II, Secc.: CC, Mz.: 48, Parc. 23, Superficie del lote 513,00 m2, Base: \$ 88.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 14.176,37 al 06/12/2.012, ARBA: \$ 723,90 al 17/12/2.012. Inscriptos al Dominio en Folio N° 5.281, del año 1.975, del Partido de Merlo de la Provincia de Bs. As. A.B.S.A, A.G.B.A.: Partida N°: 54.102 sin deuda, se informa que las partidas restante no tienen alta de la red de agua y cloacas. Todos los inmuebles se encuentran desocupados, Conforme a Acta de Constatación. Señá: 10%, Sellado boleto 1%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, más 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador; Se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la Subasta, en sobre cerrado (por duplicado y conteniendo el nombre, DNI, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado), los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta, al iniciarse el remate. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del Dr. Eduardo A. Diforte, como titular del Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Merlo, y como perteneciente a estos actuados, dentro del 5°, quinto día de realizada la Subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de realizado el remate (Arts. 581 y 582 de la Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. La visita al inmueble se realizará el día 28 de febrero de 2013 de 14:00 a 15:00 hs., bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayores informes, podrán los interesados consultar a la Auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el Expte. En los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo C/ Petric Jorge Mateo y Otro s/ Apremio". Expte. N° 9.006. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 3 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... 3) La Martillera deberá publicar el Edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la Subasta, por el término de un día, a mitad de tarifa en el Boletín Judicial de esta Provincia "Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, (Bs. As.) 13 de febrero de 2013...hágase lugar a la petición de libramiento de un Edicto Ampliatorio, en el marco de estos autos caratulados "Municipalidad de Merlo c/ Petric, Jorge Mateo y Otros s/ Apremio; Expte. N° 9006" a los mismos fines y

efectos que el anterior, debiendo constar en el mismo, que el valor correcto de la Base de la Subasta, es por el monto de pesos ciento setenta mil, (\$ 170.000), que corresponde a la Partida N°: 52.925 y asimismo que la comisión del 3% es a cargo de cada parte"; a sus efectos. Fdo Dr. Eduardo A. Diforte. Juez. Merlo, 13 de febrero de 2013.

Mn. 60.313

CLAUDIO ALEJANDRO DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° inst. en lo C. y C. N° 5 de Lomas de Zamora; comunica en autos "Tonelli Cristina del Carmen y Otros c/ Flores Jorge Armando y Otros s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. 52562, que el Martillero Claudio Alejandro De Gennaro, Col. 2462 CMLZ, (CUIT 20-17062894-3), subastará EL DÍA 13 DE MARZO DE 2013 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros sito en calle Portela 615/625 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sito en calle Castelli N° 252, departamento 2 entre Acevedo y Leandro N. Alem, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora Prov. de Bs. As, Circ. II, Secc. B, Manzana 30, Parc. 19a, Subparcela 2, Polígono 00-02, Matrícula 34900, Partida 063-187769, Sup. Total 93,88 m2. Base \$ 280.000, seña 30%, Sellado 1%, comisión 3% cada parte. Asimismo el comprador deberá abonar también el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. (Ley 14.085), no pudiendo ceder y/o transferir el respectivo boleto a terceras personas. Saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del CPCC). Constituir domicilio, al contado, pesos, mejor postor, "Ad-Corpus". Desocupado. Deudas: ARBA (fs. 117) \$ 464,60 (22/09/11), Municipal (fs. 130) \$ 44 (16/11/11), Aysa (fs. 95), \$ 317,49. Ex. Obras Sanitarias (fs. 126) sin deuda. Visitar: Días 6 y 7 de marzo de 2013 de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora 14 de febrero de 2013. Rosana E. Rivera de Zarich, Abogada.

L.Z. 45.150 / feb. 27 v. mar. 1°

EDUARDO AURELIO ANDÚJAR

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cruz Eduardo A (Calle Esquel, N° 1.170 Estación Camet) s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quieb. y Conc. (Exc. Red. Fal. Etc.)" Expte. N° 110631, hace saber que el Martillero Eduardo Aurelio Andújar (Reg. 2447), con domicilio en calle Corrientes N° 2145 de esta Ciudad, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 7 DE MARZO DE 2013 c/base en \$ 25.512, el 50% del inmueble sito en calle Esquel N° 1170 de la Ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 151/2. Sin ofertas se realizará una 2da. el 18 de marzo de 2013 c/base \$ 19.134, ambas a las 12:30 hs., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. II, Secc. K, Manz. 60, Parc. 4, Matrícula N° 180235, del Partido de General Pueyrredón (Partida 150589), superf. 843m 30 dm2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o Escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del C.P.C.C. Visita: 27/02/13 de 10 a 11:00 hs. Informes Mart. T.E: 410-2476/77. Mar del Plata, 19 de febrero de 2013. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 1.549 / feb. 27 v. mar. 5

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Floriner S.A. c/ Mangudo, Emilio N. y Ot. s/ Ejec. "Expte. N° 15.291, que la Martillera Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará el 8 DE MARZO DE 2013 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble ubicado en calle 580 N° 2.752 de Quequén, Pdo. de Necochea. Nom. Catast. Parc. XIV, Secc. F, Mzna. 464, Parc. 23 a. Matrícula 40339 (076). Sup. de parcela: 416 m2. Base \$ 7.515, de fracasar el remate, saldrá a la venta el

18.03.2013 Base \$ 5.636, y en caso de resultado negativo se realizará el 03.04.2013 Sin Base, todas a las 14:00 hs. Seña 10%, Comisión 4% c/parte, 10% de aportes, sobre los honorarios, a cargo del comprador, 0,6% sellado de ley. Visita el 07.03.2013 de 12,00 a 12,30 hs. La venta se decreta como el bien ocupado p/propietario, libre de gravámenes impuesto, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El Boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la Sala. Deudas a Set/ 07: Inmob. S 147,10; Ago/07: Munic. \$ 540,46. Informes al Martillero, Tel. 0223-491-5183. Mar del Plata, 7 de febrero de 2013. Federico Font, Secretario.

M.P. 33.109 / feb. 27 v. mar. 1°

GUILLERMO T. CHIAPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados Manso Sergio Walter, c/ Manso Alejandro M. y otro/a, s/ División de Condominio", Expte. N° 73.146, que el Martillero Guillermo T. Chiapetti, rematará EL VIERNES 15 DE MARZO DE 2013, A LAS 11 HORAS, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan Domingo Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la Avda. Monte Verde (Ruta Prov. 4) N° 1955, entre las calles Larrea y Serrano, Barrio Loma Verde, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Se compone del local con baño, garage, a continuación dos habitaciones con un baño, cocina, lavadero y patio, en Planta Alta, se ubican tres dormitorios, living comedor, cocina, baño lavadero y terraza, en el que se encuentra ocupado por el señor César Orlando Ruiz, con su familia en calidad de propietario. Edificio sobre Lote 6, de la Manzana 10 que mide: 10 metros de frente al N.N.E., 10m 34 en su contrafrente al S.O., 28 m49 en su costado O.N.O. y 31 m11 en su costado E.S.E., con una superficie de 298 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 92, Parcela 6. Partida N° 83.271, Base \$ 165.321, al contado y mejor postor. Seña 10%, Comisión 3% cada parte más aporte Jubilatorio e IVA e Imp. Fisc. 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Visítese los días 7 y 8 de marzo de 2013 de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.151 / feb. 27 v. mar. 1°

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En incidente N° I/1172 caratulado "Matos, Carlos Alberto s/ incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3066/2132" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a CARLOS ALBERTO MATOS la siguiente resolución: "Tandil, 4 de febrero de 2013. Téngase presente el informe que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado, hágase saber a Carlos Alberto Matos que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será dejada sin efecto la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada, y declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P.... Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 4 de febrero de 2013.

C.C. 1.238 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 3744/2669 caratulado "Encalada, Agustín Marcelo s/Robo" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor

Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a AGUSTÍN MARCELO ENCALADA la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2013. Desconociéndose el actual domicilio del encartado, hágase saber a Agustín Marcelo Encalada el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (art. 139 del C.P.P.), a los fines previstos en el art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de febrero de 2013.

C.C. 1.239 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En incidente N° I/1281 caratulado "Encalada, Agustín Marcelo s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2671/1834" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a AGUSTÍN MARCELO ENCALADA la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2013. Desconociéndose su actual domicilio, cítese al encartado Agustín Marcelo Encalada a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fije nuevo domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada ... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de febrero de 2013.

C.C. 1.240 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En incidente N° 1518 caratulado "Aranda, Marcelo Javier s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 3472/2452" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a mi cargo, se ha dispuesto notificar a MARCELO JAVIER ARANDA la siguiente resolución: "Tandil, 1° de febrero de 2013. Desconociéndose su actual domicilio, cítese al encartado Marcelo Javier Aranda a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije nuevo domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 1° de febrero de 2013.

C.C. 1.241 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL CANSILLERI para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1112/12-4190 seguida al nombrado por el delito de robo simple en concurso real con abuso sexual simple y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la autoridad policial a fs. 87 y 89, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Manuel Cansilleri bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de diciembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.246 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1573/10-3778, caratulada "Peretti, Javier Horacio y Ríos, Valeria Mabel s/Hurto simple en la modalidad continuada y falsa denuncia en concurso real en San Andrés de Giles (B) " (I.P.P. N° 09-00-001.697-10, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 16.336, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica ARIEL RAFAEL MATEOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de octubre de 2012.... Por otro lado, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 26 de la I.P.P. N° 09-00-001.697-

10, del horno pizzero, de acero inoxidable, a favor de Ariel Rafael Mateos, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los elementos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio. (art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.)... Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 5 de febrero de 2013.

C.C. 1.247 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1837/08-3214 caratulada: "Saavedra, Ricardo Ornar s/ lesiones leves y amenazas simples en concurso real en Nueve de Julio (B), I.P.P. N° 253.022, U.F.I. N° 5, carpeta de causa N° 17.777 del Juzgado de Garantías N° 2", notifica a la víctima de autos ÉLIDA MARINA CASTILLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2012... y atento al estado de las presentes actuaciones, solicítase a la víctima de autos informe expresamente si acepta o no la suma de veinte pesos (\$ 20), ofrecida por el imputado Saavedra como reparación del daño causado. Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 4 de febrero de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 1.248 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE DANIEL ÁLVAREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1421/12-4242 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Daniel Álvarez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de febrero de 2013. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.270 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 801/10-3652, caratulada: "Craglia, Eduardo Javier s/ robo simple en grado de tentativa y hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B)". IPP N° 09-02-003379-10 y 09-01-001537-10, UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 4, notifica al nombrado EDUARDO JAVIER CRAGLIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 7 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 62, notifíquese al imputado Craglia por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 7 de febrero de 2013.

C.C. 1.271 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a CÉSAR ALEJANDRO CISNEROS que en la causa N° 1195/07-2761 seguida al nombrado por Lesiones Leves, se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 11 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a César Alejandro Cisneros por el delito de Lesiones Leves previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2013. Hernán M. Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.268 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DO NASCIMENTO PABLO JOAQUÍN para que dentro del tér-

mino de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1637/12-4279 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple, dos hechos, en Concurso Real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 21, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Do Nascimento Pablo Joaquín bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de febrero de 2013. Hernán M. Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 1.269 / feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a GABRIELA NATALIA HERAS a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005047-12, seguida a la nombrada en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de diciembre de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada de autos, Gabriela Natalia Heras por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 28 de diciembre de 2012. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 1.358 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a BRYAN DÍAZ VILCAPOMA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005114-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 1 de Octubre del año 2.012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Bryan Díaz Vilcapoma, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 1° de octubre de 2012. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.356 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Notifica a MARÍA LAURA MAYORANO en la I.P.P. N° 07-02-014826-12, seguida a la nombrada en orden al delito de "Amenazas", de la resolución que a continuación se transcribe, en su parte dispositivas: "Avellaneda, 11 de mayo de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: Imponer a María Laura Mayorano una Prohibición de acercamiento a una distancia menor a los trescientos (300) metros, del domicilio de Andrea Verónica Pignataro, sito en la calle Anatole France N° 1.741, de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, como así también todo tipo de contacto con la víctima de autos, anteriormente nombrada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de incurrir en la comisión del delito de "Desobediencia", previsto y reprimido por el artículo 239 del Código Penal (artículos 83 inciso 6°, 146 y cctes. del Código Procesal Penal). (...) Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 29 de noviembre de 2012. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.357 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a ELIZABETH BEATRIZ ALEMÁN a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-000447-12, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de junio de 2.012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a la inculpada Elizabeth Beatriz Alemán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 20 de diciembre de 2012. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.355 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERUGORRIA, GASTÓN GERMÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 42670-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2012, Analía Estanga - Auxiliar Letrada.

C.C. 1.341 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PORTILLO, LORENA, para que en la presente causa N° 402/4, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, para que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días y se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en el orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa y sobreseer a Ramírez Cristina, por los motivos supra expuestos. Rigen los arts. 162, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese por Secretaría. III. Notifíquese a las partes, Firme que sea, comuníquese....", ello bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Lomas de Zamora, 05 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 1.349 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, RAMÓN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 45991-12, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (A. 303, 04 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 1.350 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado FERRARO, JORGE DANIEL, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a FERRARO, JORGE DANIEL, a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 205/206, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; "Lomas de Zamora. 11 de octubre de 2012. Autos

y Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en orden al delito de tenencia ilegal de arma de uso civil y sobreeser a Ferrero, Jorge Daniel; Por los motivos supra expuestos. Rigen los arts. 189 bis inc. 2) 62 inc. 2º y 67 del C.P. y art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese, Notifíquese y comuníquese. III. Archívese. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.
C.C. 1.351 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado Bustos, Jonatan Raúl, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término "establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a BUSTOS, JONATAN RAÚL. a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 175 y vta, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo.; "Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2012. Autos y Vistos...Y considerando... Resuelvo: I. Convertir en Definitiva a la extinción la acción penal por prescripción dictada a fs. 146/147 del presente legajo. y Sobreeser a Bustos, Jonatan Raúl. En el orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa por los motivos Supra expuestos, Rigen los arts. 42, 45 y 162. 62 inc. 2º y 67 del C.P. art. 341 del C.P.P.. II. Regístrese por Secretaría. III. Notifíquese a las partes. IV. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a la Sección Antecedentes de la Prov. de Bs. As. a la Secretaría de Gestión dependiente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal (Art. 327 del C.P.P.) V. Archívese. Lomas de Zamora. 4 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.
C.C. 1.348 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Dr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a AGUILERA, PABLO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 67009-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.
C.C. 1.347 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, Notifica por el término de cinco días, a HUGO DANIEL MARTÍNEZ SOSA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2974/7, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado y otros, de la siguiente resolución: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Penal que se siguiera a Hugo Daniel Martínez en orden al delito de encubrimiento agravado por actuarse con ánimo de lucro, por tratarse de objetos provenientes de un delito anterior especialmente grave y por actuarse con habitualidad, hecho que se denunciara como acaecido el día 28/03/03, en la localidad de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreeser a Hugo Daniel Martínez-de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2974/7, en virtud de concurrir a su respecto una, causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.R.P.)... Fdo. Dr. Roberto A.W. Lugones. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada". Secretaria, 4 de febrero de 2013. Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado.
C.C. 1.344 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MERLO SEDOFEITO MATÍAS HORACIO en la I.P.P. N° 07-02-012035-12, imputado en orden al delito de coacción y daños (de trámite por ante la Unidad Funcional, de Instrucción y Juicio N° 3

Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccctes. del C.P.P. Secretaria, 17 de diciembre de 2012. Silvina Salazar, Abogada.

C.C. 1.353 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental, en I.P.P. N° 7153-10 caratulada: "Palmisano Roberto Daniel s/Lesiones Culposas", a ,fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor ROBERTO DANIEL PALMISANO para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 de Delitos culposos sita en Avenida 7, entre 56 y 57, subsuelo, de La Plata, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de diciembre de 2012.-Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Roberto Daniel Palmisano, DNI 16.026.281, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la Última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, el caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 28 de diciembre de 2012. Dr. Marcos H. Vogliolo, Secretario.
C.C. 1.379 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a DORADO, MARCELO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 37690-10, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del CPP). Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.
C.C. 1.352 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CORBETO RAFAEL ALEJANDRO, DNI 36.259.020, argentino, nacido en 7 de mayo de 1991, en Saladillo, hijo de Sergio Gustavo y de Carriquiri Fabiana Adriana, domiciliado en 26 entre 72 y 73 N° 4823 de Berisso, en causa N° 3198-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 7 de febrero de 2013. Atento al informe policial de fs. 204, que da cuenta que el imputado Corbeto Rafael Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María Florencia Chiamberro, Secretaria.
C.C. 1.380 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, remisero, poseedor del DNI: 31.213.237, nacido el 16 de octubre de 1984 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel Gómez y de Alicia Ramona Molina, con último domicilio en la calle Lamadrid N° 871

del Barrio de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y JULIA GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, soltera, empleada, poseedora del DNI. 18.690.053, hija de María del Carmen Vidal, cuyo último domicilio resulta ser el sito en la calle Pinzón N° 1572, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan los nombrados a estar a derecho en la causa N° 07-02-17084-11 -registro interno N° 002056, caratulada "Gómez, Miguel Ángel y Vera Julia s/Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 102, 118/119, 148 y 152, cítese a los coimputado Gómez, Miguel Ángel y García Julia, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.
C.C. 1.336 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ, RICARDO DAVID, argentino, soltero, poseedor del D.N.I. N° 30.616.393, nacido el 24 de enero de 1984, en la localidad y Partido de Lanús, cuyo último domicilio es en la calle Ceferino Namuncurá N° 4286 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido Lanús, hijo de Pedro Ramón Gómez y de María Elena Araujo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-00-5187-12 - registro interno N° 1965 caratulada "Gomez, Ricardo David s/Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 72/vta., 87, 91/92vta., desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Ricardo David Gómez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.
C.C. 1.337 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZAPATA ALBERTO IVÁN, DNI 38.564.456, argentino, soltero, changarín, nacido el 22 de noviembre de 1991, en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Walter Alberto Fernández y de Analía Miriam Zapata, con domicilio en Calle Gabriel Miró N°1655 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con prontuario en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal UER n° 2423614, y en la Sección de Antecedentes Policiales AP n° 1344162 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-37168-12 -registro interno N° 002285, caratulada "Zapata Alberto Iván s/Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de noviembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 72/vta. cítese al procesado Alberto Iván Zapata, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo.-" Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.
C.C. 1.338 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ESCALANTE, argentino, soltero, quien acredita

identidad mediante DNI n° 30.403.135 que exhibe y retiene para sí, hijo de Luis Escalante y de Mirta Beatriz Aguilera, nacido el 18/07/1983 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, y domiciliado en La Perdiz N° 1246 de San José, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 665.623-06 -registro interno N° 0098, caratulada "Escalante Daniel Alberto s/Usos de Documento Público Falso", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 107/108 cítese al procesado Daniel Alberto Escalante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.

C.C. 1339 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GAMARRA, CARLOS ALFREDO, nacido el 4 de noviembre de 1991, hijo de Cenon y Mirta Julio Gamarra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-53.071-12 (Registro Interno N° 5010), caratulada "Gamarra Carlos Alfredo s/ Robo Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 97 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.340 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARÍA ESTHER LEGUIZA, en causa N° 07-00-073546-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, a los 16 días del mes de enero del año 2013 ... S.S Resuelve: Sobreseer totalmente a María Esther Leguiza en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputada, constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 162 del C.P.) de conformidad con el inciso 2° del artículo 323 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. María Luz Fleita, Secretaria. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de enero de 2013. En atención a que María Esther Leguiza no posee domicilio, notifíquese a la nombrada de la resolución de fojas 67, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)", Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 1.342 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUILLERMO RAFAEL VÁZQUEZ SERCHI, en causa N° 07-00-029495-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 03 de enero de 2013. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) ... III) Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Guillermo Rafael Vázquez Serchi en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59

inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora y firme que fuera, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Patronato de Liberados.": Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de enero de 2013, en virtud a lo informado a fs. 117, notifíquese por edictos. "Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 1.343 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial, de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, RODRIGO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 34.204.012, nacido el 16 de agosto de 1988, hijo de Pablo González y Susana González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 25.562/10 (Registro Interno N°4582), caratulada "González Rodrigo Sebastián s/Lesiones leves y Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 281/287 como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 288 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del inculcado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013.

C.C. 1.345 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OSORIO, CRISTIAN GUILLERMO, nacido el 10 de junio de 1992, hijo de Fabián Osorio y Carina Carrizo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 56.481/12 (Registro Interno N°5020), caratulada "Osorio Cristian Guillermo s/Hurto Agrav. por tratarse de vehículo dejado en Vía pública (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. I.- Surgiendo de la declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. obrante a fs. 18/19 de los autos principales; como así también en el incidente de excarcelación en el pedido de fs. 1/2, acta de fs. 7/vta y acta de libertad de fs. 4 que el domicilio constituido por el encartado de autos es Pasaje Santa María N° 115 de Villa Diamante partido de Lanús, a lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial. Dra. Flavia Bianchi no ha lugar. II. Asimismo, en virtud a lo que surge del informe de fs.66 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria

C.C. 1.346 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a BERARDO TREJO, en causa N° 07-00-048476-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por lo que; Resuelvo: No hacer lugar a lo solicitado por el denunciante de autos en sus escritos de fs. 85/vta. y 86

(artículos 83 inciso séptimo y 146 a contrario sensu del Código Procesal Penal). .." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2013. Atento lo informado a fojas 108 vta., notifíquese a Bernardo Trejo de la resolución de fojas 95/96, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Yanina Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.354 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HERRERA MARIO ALBERTO, argentino, instruido, alfabetizado, casado, con DNI 17.541.374 nacido el 19 de enero de 1966 en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Pasaje Colonia N° 235 de la Localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramona Espíndola y de Antonio Herrera, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-056741- registro interno N° 2486, seguida a Herrera Mario Alberto y otros, por el delito de Robo Simple, "a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2013. Cítese al inculcado Herrera Mario Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario. "

C.C. 1.359 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2012, en el Expte. N° LP59781/2012, "Razzini, Raúl Oscar s/ Quiebra (pequeña) se decretó la quiebra de don RAÚL OSCAR RAZZINI, titular del DNI 14.843.321, con domicilio en calle 60 N° 1533 de La Plata, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado C.P. Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio en calle 23 N° 639, Piso 3ro. Departamento "B" de La Plata, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Síndico en su domicilio. Se ha fijado entre el 22 de febrero y el 22 de marzo de año 2013 el período para la verificación de los créditos. Las insinuaciones deberán presentarse en el domicilio del Síndico los días martes, jueves y viernes en el horario de 17 a 19. Se fija la fecha del 11 de abril de 2013 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Se han establecido como fecha límite para que el Síndico presente los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 10 de mayo y 26 de junio de 2013, respectivamente. La Plata, 14 de febrero de 2013. M. de los Ángeles Fernández, Abogada, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.306 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas Secretaría Única, comunica que en autos "Mira José Omar s/ Quiebra" - Expte. N° 91.482, con fecha 28 de noviembre de 2012 se ha declarado la quiebra de JOSÉ OMAR MIRA, DNI 12.634.956, CUIT / CUIL N° 20-12634956-5. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ... 4. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de su nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. 5. Asimismo, previénese a los terceros de prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06 de abril de 2013 ante el Síndico designado en autos Cr. Raúl Alberto Ibáñez, con domicilio Rodríguez Peña 296 PA Of. 2 de Banfield - Tel: (0221) 422-8766, con atención lunes y miércoles en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 18 de mayo de 2013 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 29 de junio de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 1.309 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, 1° piso, le hace saber que en los autos caratulados "Mellino Antonio Fernando s/ Concurso Preventivo hoy s/ QUIEBRA" Expte. N° 28.225/04 se ha decretado con fecha 14 de noviembre de 2012 la quiebra del Sr. ANTONIO FERNANDO MELLINO, DNI 93.209.574, C.I.P.F. N° 5.387.687, con domicilio real en López de Gomara N° 4444 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Determinase como fecha inicial de cesación de pago el día 18 de noviembre de 2003 (Art. 115 LCyQ). 2) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3° L.C.). 3) Prohibir hacer pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5° L.C.). 4) Disponer la continuación, en calidad de Síndico de la quiebra de la CPN Graciela del Marmol. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 1.311 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Numero Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Agromanagers S.A. s/ Quiebra", expediente número 31351, que el día 30 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de AGROMANAGERS S.A., inscripta en la matrícula 58867, legajo número 108868 del 6/7/01 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio en la calle Rivadavia N° 4366 Depto. 3 de esta ciudad de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 2013 ante el síndico C.P.N. Alfredo Ernesto Casemayor, con domicilio en la calle 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 16. Intímase a la fallida y a terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos a la fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley N° 24.522-). Mar del Plata, 7 de febrero de 2013. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 1.312 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Como N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 28/11/2012 se decretó la quiebra del Sr. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ (DNI 7.638.401), domiciliado en calle Rivadavia 6565 de Mar del Plata. Se decretan las siguientes medidas. (...) b) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. c) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. (...) j) Establecer el día 8/03/2013 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Angélica Beatriz Ercoreca, (T° 39, F° 49 CPCEPBA) de 9 a 13 y 15 a 19 horas todos los días hábiles en nuevo domicilio Avda. Colón 3130 3° piso Mar del Plata, los acreedores posteriores a la presentación concursal y anteriores al presente decreto de quiebra. k) (...) presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 26/4/13 y 7/6/13, respectivamente. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2012. Patricia Silvia Borenstein, Abogado.

C.C. 1.313 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de SACSOM S.R.L., CUIT 30710161212, continuando como síndico designado el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783 piso 5° Capital Federal. Se hace saber a los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (07/06/2011), que deberán verificar sus créditos en los términos del Art. 202 párr. 1° LCQ. El síndico presentará el informe adecuatorio y el informe general (Arts. 39 y 202 párr. 2° LCQ), el día 5 de abril de 2013. Intimar a la

deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Dentro de los cinco días, con los requisitos previstos por el Art. 88 inc. 3 y 4 LCQ. b) Dentro de las 24 hs, con la entrega al síndico de sus libros, y documentos comerciales que tuviere en su poder (Art. 88, inc. 4° de la L.C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2012. Guillermo M. Pesaresi, Secretario.

C.C. 1.316 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Se hace saber a las personas físicas CARMEN GRACIELA FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR BELLONE y MARTHA ELVIRA MARCOTTI y a las razones sociales TEAMS MARKETING S.A. y WARRANTY CHOICE S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Toledo Gabriela Maria c/ Eventual Service y otros s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 180/04 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2012. Atento lo peticionado por la parte actora en la presentación que antecede convócase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 15 del mes de marzo del año 2013 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley N° 7.293 al digesto procesal mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de las notificaciones ordenadas a las demandadas con domicilio en extraña jurisdicción (Eventual Service S.A., Sistemas Temporarios S.A. y Mercados y Logísticas S.A.): líbrense las correspondientes cédulas Ley N° 22.172, haciéndosele saber al Funcionario actuante que para el caso de negarse la recepción de la cédula o de no encontrarse persona alguna en el domicilio a notificar, la fijará en la puerta del domicilio, conforme lo dispuesto por el Art. 157 del CPC y C., supletorio (transcribir en la cédula a librarse el presente proveído como así también la norma procesal antes mencionada), haciéndose constar se encuentra autorizada al diligenciamiento de los mismos la letrada Sonia Inés Espeche MP 6163 y/o Analía Laura Slame, DNI 28.987.449 y/o la persona que éstas designen. Asimismo, notifíquese a las personas físicas demandadas Sres. Carmen Graciela Fernández; Julio César Bellone y Martha Elvira Marcotti y a las razones sociales: Team's Marketing S.A. y Warranty Choice S.A., mediante la publicación de Edictos, libre de derecho, por el término de cinco días en los Boletines Oficiales de esta Provincia; de la Capital Federal y de la Provincia de Bs. As. Personal. Fdo. Dra. Susana C. Fe (Juez). San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2012. Secretaria. Gustavo Augusto Grucci, Secretario Judicial Cat. B.

C.C. 1.320 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS LEDESMA en la causa N° 07-00-002617-11 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "... Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lucas Emanuel Ledesma y Kevin Patricello, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)...". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal.

C.C. 1.326 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a OSCAR GUSTAVO DÍAZ en la causa N° 07-00-055973-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Oscar Gustavo Díaz y, Diego Nicolás Ledezma, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad (Arts. 323 inciso 2do del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.327 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS DAVID GODOY en la causa N° 07-00-055685-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Sobreseer a Elías David Godoy, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en poblado y banda (Arts. 323 inciso 2do del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado".

C.C. 1.328 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS DANIEL CHÁVEZ, en la causa N° 07-00-054554-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Daniel Chávez y Martín Díaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 323 inc 2 del C.P.P.)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.329 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS GASTÓN GALARZA en la causa N° 07-00-056024-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Gastón Galarza, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42,45, 163 inciso 4to del Código Penal y 323 inciso 4to del C.P.P.). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 1.330 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL FERNANDO DUARTE en la causa N° 07-00-042057-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Fernando Ariel Duarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves en concurso real con amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 19, del Código Procesal Penal y Arts. 45, 55, 89 y 149 bis primer párrafo del Código Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, a Auxiliar Letrada."

C.C. 1.331 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ, y a GRISELDA GISELA SERVIN en la causa N° 07-00-006012-11 (UFI y J N° 21) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de noviembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: II. Sobreseer a

Marcela Modesta Díaz, Daniel Alejandro López, Ricardo Moyano, Lidia Noemí Rodríguez, Rodolfo Gustavo Sandoval y Griselda Gisela Servin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravada por cometerse con la participación de más de tres personas en forma organizada por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal, a Auxiliar Letrada."

C.C. 1.332 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular en Feria Judicial del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a CRISTIAN ALEXIS ARAYA GUTIÉRREZ, en causa N° 0700-561763-04 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2011 Resuelvo: Sobreseer totalmente a Cristian Alexis Araya Gutiérrez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal, 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, remítase la presente causa a la Unidad Funcional interviniente, sirviendo la presente de muy atenta nota de envío." Fdo.: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías...". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 03 de enero del 2013. Atento lo informado a fojas 137, notifíquese a Cristian Alexis Araya Gutiérrez de la resolución de fojas 94/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías". Federico P. Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.333 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a PATRICIA BEATRIZ ORONÁ en la causa N° 07-00-026974-99 que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 17 de enero del 2013. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según lo que surge a fs. 163 la imputado Edith Fernanda Oroná se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, y a los efectos de no dilatar el presente proceso respecto de la encausada Nadia Soledad Vázquez, líbrese edicto a fin de notificar a ambas inculadas de la resolución obrante a fs. 144/146 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP. Firmado: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez". Atento el estado de autos, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia líbrese edicto a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 144/146 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez, ante mí, Dra. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada". "Banfield, 04 de julio del 2012. Autos y Vistos: "... Considerando: "... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Artículo 328 inciso 2do., del C.P.P. y artículo 59 inciso 3ro., 62 inciso Segundo, 67 Cuarto párrafo "a contrario sensu" y cctes. del C.P.). II.- Sobreseer totalmente a Nadia Soledad Vázquez y Patricia Beatriz Oroná, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, de la imputación del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del Código Penal), realizada en la presente. (Art. 321, 323 inciso Primero y cctes. del Código de Rito). Regístrese. Notifíquese mediante cédula a las partes, y fecho, firme que sea líbrese oficio a fin de notificar al citado Fernández en su domicilio denunciado. Firme que sea, líbrese oficio al Registro Nacional de Reiniciencia y a la Dirección de Antecedentes Personales del Mtrio. de Justicia y Seguridad de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto". Banfield, a los 17 días del mes de enero del año 2013. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.334 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a LUNA FAUSTINO DAVID en la Causa N° 07-00-056816-12 que se le sigue en orden al delito de Robo Simple y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 8 de enero de 2.013. Atento el estado de estos actuados, teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 62, y toda vez que según las constancias de autos (cfs. 60), el imputado Luna se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 54/vta. que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Como así también en fecha 14 de noviembre del año 2012, se resolvió lo siguiente en la audiencia celebrada de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.811: "... Resuelve: 1) Sobreseer totalmente al inculado Faustino David Luna en orden al delito de Robo Simple ello a tenor de lo normado por el artículo 323 inciso 2º del C.P.P. 2) Firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Preguntado que le fue a las partes, se notificaron de lo resuelto en la presente audiencia, consintieron expresamente y prescindió de firmar el acta". Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez; Secretaría Única. En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora a los 8 días del mes de enero del año 2013. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.335 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 1443-11, autos caratulados "Cáceres, María Ester s/ Lesiones Graves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor CÁ CERES, MARÍA ESTER con DNI 38.676.181 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 119 e/Avda. 15 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 18 de enero de 2013, a notificar: Resolución N° 0030-13. "Dolores, 18 de enero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa e I.P.P. N° 03-03-001986-11, que se sigue a la joven María Ester Cáceres con D.N.I. 38.676.181, en orden al delito de Lesiones Graves delito previsto y penado por el art. 90 del Código Penal, sobreseyéndola en la presente Causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre.- Notifíquese al señor Agente Fiscal con copia de la presente y Defensor. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese.- Fecho, archívese la Causa sin más trámite.- Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2013. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 30-13 del joven Cáceres, María Ester, D.N.I. N° 38.676.181 en la presente Carpeta de Causa N° 1443-11, IPP N° 03-03-001986-11 ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". María F. Hachmann, Juez.

C.C. 1.322 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS – Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 02359-12, autos caratulados "Peirano Fernando Ezequiel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a

fin de notificar, al menor PEIRANO FERNANDO EZEQUIEL, DNI N° 36.499.810, cuyo último domicilio conocido es en calle Santa Fer N° 1250 Depto. 2º de la localidad de Tres Arroyos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0923-12, a notificar: "Causa N° 2359-12. I.P.P. N° 03-00-001237-10 - Dolores, 17 de diciembre de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al joven Fernando Ezequiel Peirano nacido el día 21 de marzo de 1992, Argentino, con DNI N° 36.499.810, hijo de Julio Alberto Peirano y de María Elsa López, con domicilio en Calle Santa Fe N° 1250 Dpto. 2º de la localidad de Tres Arroyos, No Punible por Hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 2359-12, Caratulada "Peirano, Fernando Ezequiel s/Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) No siendo pertinente en el caso de marras dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 ya que según surge de la documental obrante a Fs. 16 de la IPP el joven Fernando Ezequiel Peirano es nacido el día 21 de marzo de 1992 contando al día de la fecha con 20 años de edad, ello en consonancia con lo normado en el Art. 2 de dicha Ley que dice: "Quedan comprendidos en esta Ley las personas desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad, conforme lo determina la Conv. sobre los Derechos del Niño. Cuando se menciona a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas, las adolescentes y los adolescentes", no siendo viable disponer la derivación del joven al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos por cuanto el joven Fernando Ezequiel Peirano está fuera del rango etéreo estipulado para la aplicación de dicha legislación.- 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. - 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven encausado. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, febrero de 2013. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Tres Arroyos, en la presente Carpeta de Causa N° 02359-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 923-12 de fecha 17 de diciembre de 2012 al joven, Peirano Fernando Ezequiel con DNI N° 36.499.810, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Joven Departamental". Agustina M. Franco, Abogada-Secretaria.

C.C. 1.323 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN ROVELLI, DNI 14.120.339, argentino, instruido, alfabetizado, casado, de ocupación changarín, nacido el 27 de julio de 1960 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Gandulfo Nro. 44 de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de de Néilda María Bauleo y de Rómulo Roberto Rovelli para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-3827-12 - registro interno n° 2185 seguida a "Rovelli Cristian Damián y otro por el delito de Tenencia de Arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "... Atento al coimputado Rovelli Cristian Damián, y vistas las declaraciones testimoniales recibidas por la instrucción policial a fs. 156/158; líbrese oficio al Registro Nacional de Electores, sito en la calle 25 de Mayo nro. 245 de Capital Federal a fines que informe a este Órgano Judicial el domicilio del aquí imputado que figure en padrones y cítese al inculso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario". Jorge A. Squeo, Secretario.

C.C. 1.324 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS CATRIEL DÍAZ, en la causa n° 07-00-056056-12 (UFlyJ N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Catriel Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con efracción, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 45 y 167 inc. 3° del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 6°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carbajal". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 1.325 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en la Investigación Penal Preparatoria registradas bajo el N° 4685/12, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 14 de diciembre de 2.012;... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a PATRICIA MABEL RIVERO, D.N.I. 17.817.371, último domicilio conocido en calle José Marmol 398 de Capital Federal, que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la, UFIJ N° 6, Dra. Vanina Elizabeth Lisazo, en el marco de la investigación preparatoria N° 4685/12, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Defraudación por desbaratamiento de derechos acordados, previsto y penado por el art. 173 inc. 11 del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer a la nombrada que deberá concurrir a la sede de la UFIJ N° 6, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de Junín, el día 4 de marzo de 2.013, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan Antonio Ferraro, Secretario". Secretaría, Junín, 5 de febrero de 2013. Dr. Juan Antonio Ferraro, Secretario.

C.C. 1.395 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.300 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1166-12, seguida Laime Sebastián por el delito de Abuso Sexual agravado por el vínculo y por la situación de convivencia preexistente, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Enrique M. Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto Judicial por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAIME SEBASTIÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de Febrero de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1- Revocar la resolución dictada en fecha 17 de octubre de 2012, por la cual se le concediera la eximición de Prisión a Sebastián Laime, por el delito prima facie calificado como Abuso Sexual agravado por el vínculo y por la situación de convivencia preexistente previsto y reprimido por el art. 119 primer párrafo en rel. al 119 in fine inc. b) y f) del C.P. de conformidad con lo previsto en el art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires.... Fdo. Laura Inés Elías. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Laime Sebastián sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión que le fuera oportunamente concedida Fdo. Laura Inés Elías. Juez. Dolores, 6 de febrero de 2013.

C.C. 1.404 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.073 I.P.P. N° 3719-07, seguida contra FARIAS ANA MARÍA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Laura Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de

Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer: Totalmente a la imputada Ana María Fariás en orden al delito de Daño en Concurso Real-dos hechos-"en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., POR haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.073 / I.P.P. N° 03-03-3719-07. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal. "Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 81 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por la imputada Ana María Fariás, y lo resuelto a fs. 78/79, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Laura Elías Juez de Garantías."

C.C. 1.405 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez interviniente del Tribunal en lo Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolin, dirijo a Ud el presente librado en la Causa N° 699 del registro de este Tribunal caratulada "Irigoyen Christian Martín por Robo agravado en Grado de Tentativa", iniciada el día 11 de octubre de 2012 y que instruyera la UFIJ N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 2303/12, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 8 de febrero de 2013. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo estado a derecho el imputado Christian Martín Irigoyen, no obstante las diligencias efectuadas (fs. 73/vta., fs.86/104 y fs .113), y tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Fabiana Elena Brandolin. Juez." Silvia Elena Corceri, Abogada Secretaria. Tres Arroyos, 8 de febrero de 2013.

C.C. 1.406 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-4208/06, caratulada "S/D - Pascuzzi Osvaldo Horacio - Saladillo", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al señor OSVALDO HORACIO PASCUZZI del resolutorio que a continuación se transcribe: Saladillo, 7 de diciembre de 2007. Y vistos: Para resolver en la presente I.P.P. 06-01-4208/06. Y Considerando: De acuerdo a las constancias colectadas en autos, no surgen elementos suficientes para determinar la existencia de ilícito alguno. Por ello y sin perjuicio de que en caso de aparecer nuevos elementos se continúe con la investigación penal preparatoria es que: Resuelvo: De conformidad a lo previsto por el art. 268 cuarta parte del Código Procesal Penal, archivar las presentes actuaciones. Librese Oficio y Cédula. Asimismo le hago saber lo dispuesto por el art. 83 inc. 8vo. del C.P.P. cuyo texto reza: "Derechos y Facultades". Se garantizarán a quienes aparezcan como víctimas los siguientes. derechos y facultades: A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de ladesestimación de la denuncia o el archivo. Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal Titular U.F.I. Saladillo. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de febrero de 2013. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado del resolutorio obrante a fs. 91 en el domicilio aportado en autos, el denunciante Osvaldo Horacio Pascuzzi, notifíquesele en la forma prevista por el artículo 129 del C.P. P.". Fdo. Ora. Patricia A. Hortel- Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. María Susana Novella, Secretaria. Saladillo, 13 de febrero de 2013.

C.C. 1.407 / feb. 25 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, informa que se encuen-

tra abierta hasta el día 15/03/13 la inscripción para desempeñarse como Profesionales Auxiliares de Justicia para actuar ante este Juzgado de Paz Letrado (conf. Ac. 1888/79 S.C.B.A. y Art. 32 inc. k) Ley N° 5.827 y modif.). Los interesados deberán presentarse en esta dependencia (sita en calle M. Víctor Vergani N° 539 de la Ciudad y Partido de Pilar, C.P. 1629, TE 0230 - 4429564 / 4427249) con la siguiente documentación en original y fotocopia: DNI, título habilitante, certificado actualizado del colegio profesional y demás requisitos previstos por el Ac. 1888/79 S.C.B.A. Pilar, 15 de febrero de 2013. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

C.C. 1.403 / feb. 25 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030732-10 caratulada: "MARÍA ELENA SANDOVAL y KEN SANDRO TRUJILLO CRUZ s/ Robo en tentativa", a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de febrero de 2013. Atento el estado de autos, y la notificación obrante a fs. 109, no habiendo comparecido los encausados, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con el fin de notificar a los nombrados que deberán presentarse dentro de los cinco días en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo (cf. art. 303 del CPP). Fdo. Fernando Jorge Mateos. Juez". La Plata, 05 de febrero de 2013. Renaldo Carlos Baraglia, Secretario.

C.C. 1.479 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. WALTER DARIÓ AMER en causa N° 1441, I.P.P. N° 10768 caratulada: "Amer Walter Darío - Chirino Walter Emilio s/ Hurto en Grado de Tentativa" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P.. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: Necochea, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Walter Darío Amer, Argentino, DNI 21.507.829, nacido el 6 de diciembre de 1970, en Mar del Plata, hijo de Osvaldo Horacio y de Cisneros Rosa Esther, último domicilio en calle 17 de Octubre 9750 de la ciudad de Mar del Plata, Walter Emilio Chirino, argentino, DNI 26.883.436, nacido el 2 de octubre de 1978, hijo de Enrique y de Luisa Campo, último domicilio en calle Gascón N° 7447 de la ciudad de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto Agravado de vehículo automotor, previsto y sancionado por el art. 163 inc. 6 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 30 de agosto de 2012, en la ciudad de San Cayetano, y del cual resultó denunciante el Sr. José Luis Orbaiga; y consecuentemente sobreseer al mencionado, en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 de C.P.P.). II) (...) III) (...) Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.451 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Jud. La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a SALINAS JOSÉ RAÚL, argentino, DNI N° 24.136.987, hijo de Raúl Salinas y de Leiva Transito, con último domicilio en calle 414 bis e/ 150 y 151 de Arturo Seguí, en causa N° 2558-3 seguida al nombrado por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 3 de septiembre de 2012. Atento el informe policial de fs. 210, que da cuenta que el imputado Salinas José Raúl se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129

y 303 del Código Procesal Penal citesela por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela María Buscarini, Juez. María Florencia Chirambero, Secretaria.

C.C. 1.480 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a SOSA N.N., JUAN CARLOS (CN° 678635*2), Argentina, nacido el 24 de junio de 1975, en Lomas de Zamora, Soltero, hijo de Virginio Sosa, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 678635*2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de condena firme N° 678635*2 promovido en relación a Sosa NN, Juan Carlos; Considerando: Que el día 13 de agosto de 2009, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 07 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Sosa NN, Juan Carlos a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, accesorias legales y costas más multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con Tenencia ilegal de arma de guerra -hecho cometido el 14 de junio de 2.006 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown-; fallo que se encuentra glosado a fs. 01/07 del presente incidente. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 08, practicado el día 09 de noviembre de 2.009, se desprende que, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sosa NN, Juan Carlos venció el día 14 de septiembre de 2.010 a las 12.00 horas. Sosa NN obtuvo su excarcelación en término de Libertad Asistida el 04 de junio de 2009 beneficio que fue convertido en Libertad Condicional con fecha 28 de diciembre de 2009 (ver fs. 08 y fs. 11/12). Que no habiendo comparecido el causante a fin de dar cumplimiento al pago de la multa oportunamente impuesta, tras haber sido citado y notificado de manera personal en reiteradas oportunidades, es que se dispuso poner en conocimiento a las partes de ello, ante la ocurrencia del supuesto contenido en el Art. 65 inc. 04° del C.P.. Ahora bien, anoticiado que fue la Defensa Técnica ejercida por el Dr. Guillermo Granella, a fs. 77 solicita se declare la extinción por prescripción de la multa de doscientos veinticinco pesos. Dicho planteo se funda en que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto como máximo para hacer efectiva la misma. A su turno y a fs. 76, el Dr. Andrés S. Procopio Agente Fiscal solicitó se actualicen antecedentes, medida que se ha llevado a cabo oportunamente, encontrándose los informes glosados a fs. 79/85. Así es que en su dictamen de fs. 87, expresa que asiste razón a la Defensa Técnica, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo previsto legalmente y no se ha producido ninguna causal interruptiva de la prescripción de la multa impuesta en su oportunidad. Que conforme surge de la compulsión de la presente incidencia, Sosa NN ha agotado la pena impuesta el día 14 de septiembre de 2010, habiendo obtenido, como se adelantara, su excarcelación en término de Libertad Asistida el 04 de junio de 2009 beneficio que fue convertido en Libertad Condicional con fecha 28 de diciembre de 2009, cumpliendo de manera irregular con las reglas de conducta que le fueron impuestas. Ahora bien, cabe analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) adeudada por Sosa NN Juan Carlos. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia el causante se encontraba detenido, por lo que tomó conocimiento y fue fehacientemente notificado del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa, habiendo sido beneficiado con el instituto de la excarcelación en término de Libertad Asistida en fecha 04 de junio de 2009, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tornó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, la cual al día de la fecha no ha abonado. Por otra parte, cabe destacar que la pena de prisión impuesta a Sosa NN se haya vencida y cumplida en la actualidad; por lo que en consideración a lo peticionado por las partes y habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 inc.

04to. del Código Penal, no evidenciándose acto interruptivo alguno de dicho término, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta al nombrado por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), impuesta a Sosa NN Juan Carlos, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 678635*2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 04° del C.P., y al no evidenciarse acto interruptivo alguno de dicho término. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Secretaria, 28 de diciembre de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.496 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO ERIK OTERO NN (Argentino, Nacido el día 5 de enero de 1984, hijo de Ailsa Otero) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 010888-11/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 31/vta, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado Leandro Erik Otero NN, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse el beneficio que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 1710/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4.- Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leandro Erik Otero NN, en el término fijado, se revocará el beneficio oportunamente concedido, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 18 de diciembre de 2012. Claudia Alejandra Lueje Secretaria.

C.C. 1.498 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a DURÁN CUNEO, ANALÍA BEATRIZ, argentina, nacido el 22 de mayo de 1973, en Capital Federal, casada, con último domicilio en calle Ceballos N° 573, 1° piso de la localidad Avellenda, hijo de René Benito y de Irma Elena Cuneo, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 665340/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente de ejecución de condena Firme N° 665340/2 promovido en relación a Durán Cuneo Analía Beatriz; Considerando: Que con fecha 04/12/07, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 01 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Durán Cuneo Analía Beatriz a la pena de tres años de prisión, accesorias legales y costas más un mil pesos (\$ 1.000,00) de multa, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes -hecho cometido el 03/06/06 en la localidad de Villa Echenagucía; fallo que se encuentra glosado a fs. 01/05 del presente incidente.-Del cómputo de pena obrante a fs. 08, practicado el día 05 de febrero de 2008, se desprende que la pena impuesta a la nombrada Durán venció el día 08 de junio de 2009 a las 12.00 horas. Durán obtuvo su Excarcelación el 05/12/07, la que fue convertida en Libertad Condicional el 05 de febrero de 2008 (ver decreto de fs. 07). Que no habiendo comparecido el causante a fin de dar cumplimiento con el total del pago de la multa oportunamente impuesta, tras haber sido citada y notificada de manera personal en reiteradas oportunida-

des, es que se dispuso poner en conocimiento a las partes de ello, ante la ocurrencia del supuesto contenido en el Art. 65 inc. 04° del C.P.; debiendo dejarse constancia que la penada de autos sólo ha abonado la cantidad de pesos doscientos setenta (\$ 270.00). Ahora bien, anoticiado que fue el Representante de la Sociedad, el Dr. Jorge Luis Michelini, a fs. 78 solicita se declare la extinción por prescripción de la multa de mil pesos. Dicho planteo se funda en que habría transcurrido en exceso el plazo de dos años previsto como máximo para hacer efectiva la misma. A su turno, la Defensa Técnica ejercida por el Dr. Mariano García Agnone, a fs. 81, adhiere a lo expuesto por el Dr. Michelini. Que conforme surge de la compulsión de la presente incidencia, Durán Cuneo ha agotado la pena impuesta el día 08 de junio de 2009, habiendo obtenido, como se adelantara, su Excarcelación luego convertida en Libertad Condicional el día 05 de diciembre de 2007, cumpliendo de manera regular con las reglas de conducta que le fueron impuestas, conforme se desprende del Informe de Cierre de fs. 50/52 practicado por el Patronato de Liberados Bonaerense. Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos mil (\$ 1.000) adeudada por Durán Cuneo. En primer término, corresponde afirmar que al momento de dictarse la sentencia la causante se encontraba detenida, por lo que tomó conocimiento y fue fehacientemente notificada del monto de la pena de prisión impuesta como así también de la condena de multa, habiendo sido beneficiada con el instituto de la Excarcelación convertida en Libertad Condicional en fecha 05 de diciembre de 2007, momento a partir del cual, habiendo cesado la privación de su libertad, se tornó exigible la efectivización del pago de la multa impuesta, la cual al día de la fecha no ha abonado de manera completa. Por otra parte, cabe destacar que la pena de prisión impuesta a Durán Cuneo se haya vencida y cumplida en la actualidad; por lo que en consideración a lo peticionado por las partes y habiendo operado el plazo previsto en el Art. 65 inc. 4to. del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos mil (\$ 1.000). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos mil (\$ 1.000), impuesta a Durán Cuneo Analía Beatriz, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 665340/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 04° del C.P.. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. En la fecha se cumplió, conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Secretaria, 26 de diciembre de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 1.497 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, notifica a FABIANA CLAUDIA MUÑOZ MASA, cuyos datos filiatorios son: DNI 22.005.629, argentina, nacida el 24 de enero de 1971 en Capital Federal, ama de casa, con último domicilio en Pintos N° 125 de Loma Verde, Adrogué) en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 694645+2 promovido en relación al nombrado., de la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "... Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), impuesta a Muñoz Masa, Fabiana Claudia, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 694645+2, por haber transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 inciso 04° del C.P..II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Fdo. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución. Secretaria, 21 de enero de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 1.499 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ANTONIO AGUERO BOBADILLA, a estar a derecho (artículo 129 del

Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 841476/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de febrero de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 218 vta., 222 y 228, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado César Antonio Agüero Bobadilla, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Antonio Agüero Bobadilla, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo: Jorge E. Roldán, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de febrero de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.489 / feb. 27 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 cuya presidencia se encuentra a cargo de la Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 Piso 2° San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Medina Silvia Angelina c/ Gill Kriger Fernando Javier y O. s/ Despido" (Expte. N° 11137/11), ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada FERNANDO JAVIER GILL KRIGER contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 154/156), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, délese por pedido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese... Fdo: Dra. Elisa C. Bendersky, Juez". San Isidro, 26 de diciembre de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 1.487 / feb. 27 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, secretaria única, en causa N° 07-00-014781-12 del registro de este Juzgado, seguida a Matías Hernán Benítez y otro, en orden al delito de robo agravado por tratarse de vehículos dejados en la vía pública (UFlyJ N 23 Flagrancia Deptal.), notifica a MATÍAS HERNÁN BENÍTEZ de lo resuelto en la misma el día 26 de abril de 2012, conforme el procedimiento del Trámite de Flagrancia Art. 284 bis y cctes. del C.P.P., cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "...1) Sobreseer totalmente a los imputados de autos en orden al delito de robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 167 inciso 4 en función del artículo 163 inciso 6 del Código Penal. Artículos 321 y 323 inciso 4 del C.P.P. Fdo: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 8 de febrero de 2013. Advirtiéndose que al día de la fecha Matías Hernán Benítez se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, conforme a lo informado a fs. 114, y al no conocer el actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de fojas 104/vta, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P Fdo: Dr. Esteban Pablo Baccini, Juez, Secretaría Única. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.490 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RICARDO MAURICIO ORTIZ en la causa N° 07-00-001778-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ricardo Mauricio Ortiz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple (arts. 323 inc. 2° y 3° del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabéth Carvajal".

C.C. 1.491 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN JOSÉ CARRERAS en la causa N° 07-00-004774-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Juan José Carreras, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple (art. 45 y 162 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquese las comunicaciones de rigor. Cumplido que sea, archívese... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 1.492 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER EZEQUIEL GÓMEZ en la causa N° 07-00-021958-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de enero de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Walter Ezequiel Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez.

C.C. 1.493 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a AUGUSTO DANIEL CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Agustín Jara y de Claudelina Cáceres, nacido en Lomas de Zamora con fecha 27 de enero de 1980, 27.925.134 y con último domicilio conocido en Carlos Pellegrini. Pasaje Gaita Casa 12. Villa Diamante, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3939, caratulada Cáceres, Augusto Daniel s/ resistencia a la Autoridad (J.Gtias N° 3; UFI N° 12; Gestión N° 2057/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 143, cítese a Cáceres. Augusto Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 1.494 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez. a cargo del Juzgado en Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HERNÁN CÉSAR SÁNCHEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Lorgio César y de María Del Carmen Chávez, nacido en Capital Federal con fecha 8 de agosto de 1972, DNI N° 22.791.738 y con último domicilio conocido en Pedraza N° 4110 o 4370 de la Localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 559.198, caratulada "Sánchez, Hernán César c/ López, Sabrina Valeria s/ Robo Simple (Juz. Gtías N° 6 IPP N° 559.198 UFI N° 13)", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2013. Atento lo informado por el Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 19 Dr. Pablo Nesci respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Sánchez Hernán César por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y

forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Auxiliar Letrada. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 7 de febrero de 2013.

C.C. 1.495 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DOMINGO SERGIO DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1674/12-4283 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Simples, Violación de domicilio y Lesiones Reiteradas-3 hechos- en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial A fs. 25/28, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Domingo Sergio Domínguez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 14 de febrero de 2013.

C.C. 1.540 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 134/08-2924 caratulada: "Morales, Néstor Alfredo s/ Lesiones graves en Moreno (B), (I.P.P. N°: 204.298)", notifica al encausado NÉSTOR ALFREDO MORALES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256 y Art. 224 de la Ley 14.296; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Néstor Alfredo Morales, en orden al delito de Lesiones Graves. Hágase saber... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez Correccional". Mercedes, 08 de febrero de 2013.

C.C. 1.541 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLORES AXEL JOEL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1513/12-4260 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial A fs. 21, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Flores Axel Joel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso. Secretario Interino.

C.C. 1.542 / feb. 27 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARRIOS ANDRÉS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el Diario "Forum" del Partido de San Martín. General San Martín, 8 de febrero de 2013. Déjase constancia que, conforme lo dispuesto por V.S., la presente publicación se encuentra exenta de pago, adjuntándose al presente los recibos que oportunamente se acompañaran en autos a fs. 16 y 18. Dra. Romina Alejandra Acuña. Auxiliar Letrada.

C.C. 1.544 / feb. 27 v. mar. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia N° 1, Secretaría Única, Mercedes (B), informa el pedido de cambio de apelido solicitado por la Señora CARRIZO GRACIELA NOEMI, DNI N° 20.914.277, por el término de un día, una vez por mes, en el lapso de 2 meses. Mercedes, 14 de febrero de 2013.

C.C. 1.543 / 1° v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 7° San Isidro, cita y emplaza al Sr. MARCOS TISCORNIA a fin de que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Cabaña Rosario Aniceto c/Tiscornia Marcos s/Despido" (Expediente N° 43.433), en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Se deja constancia que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653). Los autos que así lo disponen establecen: "San Isidro, 21 de diciembre de 2011. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Por cumplido con el art. 3° de la Ley 8.480. Por cumplido con el art. 12 bis Ley 6.716 agreg. Ley 10.268. Téngase presente la autorización conferida a fs. 31. De la demanda interpuesta, traslado a: Marcos Tiscornia, en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciera y declararla rebelde (arts. 26, 27 y 28 Ley 11.653). A lo demás expuesto téngase presente. La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora y manifestar si lleva libros laborales (art. 29 Ley 11.653). Hágase saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes. Hágase saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, Ley 11.653). Líbrese cédula con remisión de copias. Intímase al demandado para que en el término de diez días satisfaga los créditos que adeude al actor en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros no remunerativos así como las diferencias devengadas por tales conceptos bajo apercibimiento del incremento dispuesto por el art. 53 ter. de la Ley 11.653 si correspondiere. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 inc. B y C Ac. 3397/08, intímase a la demandada para que en idéntico término al fijado precedentemente acompañe por duplicado el formulario para ingreso de datos de demandados de la Receptoría General de Expedientes, confeccionado a máquina, completo con todos los datos requeridos, indicando tipo y número de documento, tipo de Sociedad y CUIT. Deberá acompañarse asimismo, en caso de tratarse de personas físicas, copia de primera página del documento de identidad o copia del poder cuando el letrado actúa como apoderado y en el caso de las personas jurídicas fotocopia del documento en que conste la razón social y N° de CUIT. En el caso de las mujeres casadas, indicar el apellido de soltera, a continuación la partícula "de", luego el apellido de casada y finalmente los nombres. Todo, bajo apercibimiento de astreintes. Firmado Vera N. Peralta, Juez." "San Isidro, 31 de octubre de 2012. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 33, la cual se publicará en el Boletín Oficial durante dos días haciéndose constar en el mismo que en caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. (art. 341 del CPCC), dejándose constancia en el mismo, que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653). Sara A. Nasiff, Juez. Cristian F. Mena, Secretario.

C.C. 1.545 / feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano ENZO LEONEL RIVAROLA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-012747-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Rivarola, Enzo Leonel s/Hallazgo de motovehículo". Líbrese edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 5 de febrero de 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 1.547 / feb. 27 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San

Isidro cita y emplaza a NANCY ESTHER MOLINA, titular del Documento Nacional de Identidad 30.931.377, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de enero de 1984 en Tigre, soltera, empleada, domiciliada en la calle Urcola 1348 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3398 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de febrero de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Asimismo en atención al ser el presente trámite de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que en el plazo de siete días procure la comparecencia de su asistida. Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada." Secretaría, 7 de febrero de dos mil trece.

C.C. 1.548 / feb. 27 v. mar. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al Boletín Oficial de La Plata a que por el término de dos días publique, citando al Sr. LÓPEZ REGINO a ejercer sus derechos en el plazo de diez días (arts. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC.) en los autos "Villegas Gloria c/López Regino s/Divorcio Vincular", el auto que ordena dice "La Plata, 5 de noviembre de 2012. Atento lo peticionado y de conformidad con el estado de autos publíquense edictos en el plazo de dos días en el Boletín Oficial citando a López Regino a ejercer sus derechos en el plazo de diez días (arts. 145, 146, 147, 158, 341 del CPCC. Fdo. Zulma Amendolara, Juez. La Plata, 18 de febrero de 2013. Valentín Francisco Virasoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.562 / feb. 27 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, en los autos caratulados "Miranda Silvia Beatriz s/Ausencia por Desaparición Forzada", con el fin de cumplimentar los arts. 5° y 6° de la Ley 24.321, cita a la causante MIRANDA SILVIA BEATRIZ para que en el término de 60 días contados desde la última publicación se presente en autos, bajo apercibimiento de Ley. Quilmes, 15 de febrero de 2013. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.561 / feb. 27 v. mar. 1°

1. LA PLATA**L.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Pousser Catering S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° LP-7274-2013, con fecha 4/02/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de POUSSER CATERING S.A. matrícula 62503 de Soc. Com., lego N° 114222, CUIT 30-70793972-5, con domicilio social en calle 46 N° 856 de la localidad de Villa Elisa, La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Cecilia Emilce Najera, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 41 N° 578, PB de La Plata, de 9 a 12 hs. y de 17:30 a 19:30 hs., hasta el día 27 de Marzo de 2013. Se han fijado los días 15 de Mayo de 2013 y 28 de Junio de 2013, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 8 de Noviembre de 2013 a las 10:00 hs. La Plata, 15 de Febrero de 2013. Juan José Montolivo, Secretario.

L.P. 15.778 / feb. 26 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIOLA JANETTE YVONNE. Quilmes, 5 de noviembre de 2012. Juan Andrés Quani, Auxiliar.

L.P. 116.331 / feb. 26 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 10 días, a GABINO JUSTINIANO DEL CARMEN, FRUCTUOSO JOSÉ, JOSÉ VENANCIO, BARBARITA DEL CARMEN, GABINO DEL CARMEN, VÍCTOR MANUEL, ADELAIDA VICENTA RODRÍGUEZ Y GONZÁLEZ, MARÍA EVANGELISTA, SEBASTIÁN PETRA CIRILA, JUAN RICARDO, ILDA MATILDE, EMMA Y GABINO ROGELIO RODRÍGUEZ Y ALARCÓN; GUALBERTO, JOSÉ MARÍA, SIXTO PEDRO, RAMONA RODRÍGUEZ Y VILLANUEVA Y MATILDE ALARCÓN DE RODRÍGUEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en el Partido de Saladillo, designado catastralmente como: Circ.: I; Sección: B; Quinta: 41; Manzana 41d; Parcela: 10, inscripto el dominio N° 8223, F° 507/A/895, DH N° 34278, F° 198 del año 1928 pares, Partida 9452, en autos caratulados: "Mangini, María Miriam c/ Rodríguez, Gabino Justiniano del Carmen y otros s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente. Saladillo, 27 de diciembre de 2012. Marta Susana Palomba, Secretaría Letrada.

L.P. 15.869 / feb. 27 v. feb. 28

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo de Jorge Osvaldo Novelli del Depto. Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 22 de octubre de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARCELA LILIANA CASALNUOVO, DNI 17.981.640 y de GABRIEL LEONARDO CASALNUOVO, DNI 24.921.286 ambos, con domicilio en calle Ricardo Gutiérrez 541 de esta ciudad de Mar del Plata; en los autos caratulados: "Casalnuovo, Marcela Liliana y Casalnuovo, Gabriel Leonardo s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 31.812, y ha sido designado como síndico el C.P.N. Félix Rodolfo Gambini con domicilio procesal en calle Catamarca 2076 1ro. "C", quien habrá de recibir las demandas de verificación de créditos y documentación respaldatoria de los mismos hasta el día 30 de abril de 2013, en el horario de 9 a 12 y 15 a 19, los días hábiles judiciales.-(conforme art. 27 Ley 24.522). Mar del Plata, 5 de febrero de 2013. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 33.017 / feb. 22 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICENTE NILDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Federico Font, Secretario.

M.P. 36.509 / feb. 27 v. mar. 1°

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ROSARIO GARCÍA y ÁNGEL JESÚS GIAMPIETRO San Isidro, 2 de noviembre de 2012. María Alejandra Pena, Secretaria.

S.I. 42.789 / feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de INTILI AIDA JULIA y CARLOS CICCIOLI. San Isidro, 23 de octubre de 2012. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.530 / feb. 27 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaría Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina 517, 2° Piso, Ciudad Mendoza. Autos N° 16.739 "CORP MET S.R.L. p/Conc. Prev.", C.U.I.T N° 30-67699474-9, con domicilio en Carril Rodríguez Peña 5040 Maipú-Mendoza. 13/11/2012. Fecha de presentación 27/09/2012. Fechas fijadas 08/04/2013 como fecha hasta la cual acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc.

3 LCQ). Los pedidos de verificación deberán presentarse al Síndico designado en autos Contador Pedro Minoprio, Mat. 1719 y Contador Rodolfo Sicoli, Mat. 1105, con domicilio Legal en Olascoaga 1260, Dpto. 1 Ciudad Mendoza, en horarios de atención Lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas. Tel. 4295046 - 155636851. Paula Silvina Lucero, Secretaria.

S.I. 38.205 / feb. 27 v. mar. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA JOSÉ LOPES. Secretaria. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2012. Silvana M. Volpe, Secretaria.

L.Z. 50.438 / feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con Sede en Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMA ANGELA GALLINO e IRMA TERESA FILOMENA TODARELLO. Lanús, diciembre 26 de 2012. Carlos Salgado, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.520 / feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ISIDRO HORACIO. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2012. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.477 / feb. 25 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ALANIZ, DNI 11.165.703 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "BBVA Banco Francés S.A. c/Alaniz, Juan Carlos s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 17 de diciembre de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

L.Z. 45.102

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dr. Daniel Romanello; Juez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield, en autos caratulados "Maturano, Luisa Del Carmen c/Adjami de Serrano, Georgette s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" (Expte. N° 81118), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. ADJAMI DE SERRANO GEORGETTE, o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en: San Pablo N° 1959 de la localidad de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Circ. II, Sec. A, Mzna. 71a, Parc. 20 partida inmobiliaria 42070 por el término de diez días, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del Cód. Cil.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.148 / feb. 27 v. feb. 28

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con domicilio en Av. R. S. Peña 1211, 2° piso, CABA,

comunica la apertura del concurso preventivo de: "ICON-SUR S.A. (CUIT N° 30-70176980-1), Expediente N° 063496, el 19/12/12. Síndico: Estudio Bermudez-Dell'Alimolina, (Te N° 42420118), con domicilio en la Av. del Libertador N° 498, Piso 13 (sur) (CP 1001), de la Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas, ante quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25/4/13, el Síndico presentará el informe individual el 7/6/13, y el informe general el 31/7/13, habiéndose fijado para el 26/12/13, a las 10:00 hs, la audiencia informativa. Buenos Aires, 6 de febrero de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

S.M. 51.110 / feb. 27 v. mar. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STURNIGH, PEDRO AMÉRICO. Bahía Blanca 13 de Agosto de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.973 / feb. 21 v. feb. 27

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaria N° 38 a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 056146, caratulado "Champignonnes Argentinos S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 12 de diciembre de 2012 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CHAMPIGNONES ARGENTINOS S.A. (CUIT 30-66207625-9), con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la Cdra. Irma Susana Aguilera, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, Piso 1° "3", Ciudad de Buenos Aires, Tel.: 4306-7588. Se fijó el día 26 de marzo de 2013 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 14 de mayo de 2013 y 27 de junio de 2013, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 12 de diciembre de 2013 a las 10 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 1° de febrero de 2013. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

Mn. 60.139 / feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. en lo Comercial de 9° Instancia N° 17, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria N° 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, CABA, comunica por 5 días que en los autos "Colacilli María Alejandra s/ Concurso Preventivo" CUIT 27-22490540-3, con domicilio real en la calle Marcelo T. de Alvear 1930, 2° piso "5", CABA, se decretó el 14/11/12 la apertura del Concurso Preventivo. Síndico, Olga N. Pardo, domicilio en Av. De Mayo 1370, 8° "199", CABA. Verificación de créditos hasta el 19/3/13. Informe Individual: 7/05/13; Informe General 18/06/13. La audiencia informativa 10/12/13 a las 11.00 hs. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2013. El Secretario.

Mn. 60.172 / feb. 22 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE MARTINIELLO, OTELIA CELINA BASUALDO y ROQUE RAUL MARTINIELLO. Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Alexandra Carolina Santos, Secretaria.

Mn. 64.589 / feb. 27 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7; Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO MARIANGELA. San Justo, 23 de noviembre de 2012. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.895 / feb. 27 v. mar. 1°

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 10 de octubre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo OLGA MABEL NOVELLA CUIT 23-10577077-4, habiéndose dictado sentencia de apertura el 17 de octubre de 2012. Los acreedores anteriores a la presentación podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 19 de marzo de 2013 en el domicilio del Síndico, Cdr. Marcelo Rubén Hermidas, sito en calle 28 N° 518, de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs. Mercedes, 5 de febrero de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.033 / feb. 21 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), sito en calle 27 N° 600 P.B. de Mercedes, cita por cinco (5) días a DANIELA VERÓNICA GHIO (DNI 27.563.1730. 14.880.668) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ghio Daniela Verónica s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 94.220) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 30 de octubre de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.097

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO CARRASCOSA. Colón (B.A.), de diciembre de 2012. Mariano Mortara, Secretario.

Jn. 69.135 / feb. 25 v. feb. 27

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Luis A. Ducret y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte n° 101.000, comunica que con fecha 14/12/2012, se decretó la apertura concursal de LUIS A. DUCRET Y CIA. S.A., CUIT: 30-53860134-5, con domicilio en Primera Colonia s/N° de la localidad de Ireneo Portela, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Estudio Gruffat y Asociados, con domicilio constituido en Sarmiento 70 bis de San Nicolás, teléfono 0336-4424017/4428801, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 22/03/2013, todos los días hábiles de 9 a 18 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/05/2013 y para la presentación del Informe General el día 26/06/2013. Se fija la audiencia informativa el día 06/03/2014, a las 10.00 hs, en la sede del Juzgado.- San Nicolás de los Arroyos, 5 de febrero de 2013. María Celeste Telechea, Abogada-Secretaria.

Z.C. 83.030 / feb. 25 v. mar. 1°